

Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Dirección General de Personal de la Consejería de Educación

Procedimiento / Materia: Nombramiento

Toma Posesión

Don/ña, Mayor de edad, D.N.I. nº, y domicilio a efectos de notificación en la C/..... Código Postal, ante la misma comparece y como mejor proceda y haya lugar en derecho,

D I C E

Primero.- Que es Funcionario/a en Prácticas perteneciente al Cuerpo de (Secundaria, Técnicos de FP, EEOOII... -seleccionar lo que proceda-), por la Especialidad de

Segundo.- Que con fecha 2 de Mayo de 2018, mediante ORDEN de 27 de abril de 2018, se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias en el cual participé por la especialidad de

Tercero.- Que con fecha 4 de Mayo de 2018, mediante Resolución de 4 de abril de 2018 de la Dirección Personal de Personal, se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2018/2019, para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinándose en el ANEXO A, el procedimiento de dicha adjudicación.

Cuarto.- Qué habiendo superado el procedimiento selectivo referido en el punto segundo, en fecha posterior se elevó a definitiva la correspondiente lista de adjudicaciones para el curso 2018/2019 mediante *Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias*, donde se me incluye con destino como funcionario/a en prácticas.

Sexto.- Que el/la reclamante obtuvo destino como funcionario/a en prácticas en el centro por la especialidad, que es obvio teniendo en cuenta que el día primero de septiembre era sábado, se produjo La incorporación al centro el día 3 de Septiembre de 2018, al igual que el resto de docentes funcionarios y laborales.-

Séptimo.- Que con fecha se procede al abono de la nómina correspondiente al mes de septiembre en la que no se incluye el abono de los días 1 y 2 de septiembre, fecha efectiva del reconocimiento del nombramiento pues el mismo tiene efectos de inicio del curso y el mismo se inicia el 1 de septiembre de 2018.-

Octavo.- Que, por otro lado, tal situación contraria al artículo 14 de la Constitución Española, en concordancia con la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, pues es en ella donde se contiene la regulación singular o particular sobre el tipo de discriminación que es objeto de este recurso, discriminándose igualmente por razón de vínculo laboral-trabajo temporal y trabajador fijo

La situación ha supuesto un perjuicio, a dichos docentes en cuanto:

- Pérdida económica
- Pérdidas de cotizaciones
- Pérdida de cómputo de servicios a los efectos de méritos de acceso a la Función Pública Docente.

Que por lo expuesto,

En su virtud,

SOLICITA Que teniendo por presentado este escrito, y por hechas las manifestaciones del cuerpo del mismo, y tras los trámites legales oportunos se proceda por esa administración tras los trámites oportunos a:

Primero.- Abonar los días de salarios correspondientes al 1 y 2 de septiembre de 2018, con las cotizaciones sociales más los intereses que en derecho correspondan.-

Segundo.- Y pasar por todas las declaraciones, pronunciamientos, efectos y consecuencias que en derecho procedan, todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que le ocupen por los daños causados al recurrente y en derecho procedan.-

En Canarias a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____